

*Siguen las actas
del año 1867*



Sres.
Guar. Presid.
Julia
Pera
Carreras
Girona
Sra. docto

En la ciudad de Barcelona, á doce de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que forman la Junta de Gobierno anotados al margen, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el Empresario le había dirigido un oficio solicitando conferenciar con la Junta para exponerla algunas particularidades relativas á este teatro. En su consecuencia comparecieron los Señores Texido y La Calle por cuales á nombre de la Empresa hicieron una relación de las contradicciones que de algun tiempo á esta parte viene sufriendo la Empresa, siendo la que mas perjuicios la ocasiona la excesiva contribucion territorial que se la exige, la cual se la han aumentado en un duplo por incluir en ella el valor correspondiente á las localidades de propiedad. Añadieron que habían procurado conseguir del Señor Administrador de Hacienda que redujese la contribucion á la misma cantidad que siempre han venido pagando las anteriores empresas, esto es, el importe de una entrada llena excluidas las localidades de propiedad; pero que nada favorable habían conseguido, y que en este conflicto esperaba la Empresa que la Junta le prestase su apoyo para aliviarla de un gravamen que po-

dría llegar a destruir todos sus cálculos, y obligarla a renunciar el arriendo del teatro.

Enterada la Junta les hizo presente que no se hallaba autorizada para hacer desembolso alguno en favor de la Empresa, y que además no se lo permitiría la escasez de fondos en que se halla la caja de la sociedad. Que apesar de sus buenos deseos no podía hacer otra cosa que emplear su influencia moral dirigiéndose al Señor Administrador para ver si podía convencerle á que redujese la contribucion á la misma cantidad que antes se había pagado sin comprender la propiedad, puesto que ésta ya satisfacía la territorial que la corresponde. Retiráronse los Señores Texidor y La Calle y quedó encargado el Señor Pera de pasar á ver al Señor Administrador para el objeto expresado.

Se dió lectura á un oficio del Señor vicepresidente de la Sociedad del Círculo, el cual pide se le conceda el salon de descanso para dar en la noche del próximo lunes un té á la oficialidad del buque Anglo-Americano El Monitor. La Junta acordó conceder lo que solicita la referida Sociedad.

A. Guri

Se levanti' la Sesión.

B. Girones

En la ciudad de Barcelona á diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores

Pres.
Gust. Pres.⁴
Pera
Julia
Carreras
Gimna.
Tris. acc.

res que forman la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Pera hizo presente que había tenido una entrevista con el Señor Astudillo, Administrador de hacienda, relativa a la cuestión de que se trató en la sesión anterior y no había obtenido otra cosa a favor de la Empresa que el que dicho Señor Administrador se conformase con una garantía por la total cantidad que se le ha impuesto a la Empresa por la contribución interin ésta aguardaba el resultado de la reclamación que podía dirigir a la Dirección General.

El Señor Presidente añadió que la Empresa deseaba fuese la Junta quien prestase la garantía tan solo por el exceso de la contribución que se la exige, cuyo exceso es el duplo de lo que antes pagaba, y para cuya garantía podía contar siempre la Junta con los dos mil duros que existen en depósito.

Deseosa la Junta de prestar su apoyo a la Empresa acordó que sin hacer uso del expresado depósito garantizaría el exceso de la contribución mediante solo un documento firmado por los Señores Teixido, La Calle y Coronas, en el que estos tres Señores se obligasen juntos y a solas a garantizar a la Junta los cañones mil reales de exceso que la Junta ha de garantizar al Señor Administrador de Hacienda. También se acordó que la Junta eleve una solicitud a la Dirección General por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que se exima a la Empresa del exceso de la contribución que se le ha impuesto por comprender en ella los loca-

2
67

tidades que son de propiedad de los Señores
accionistas los cuales por su parte satis-
facen ya la territorial que les corresponde.
Esta exposicion quedo' encargado el Señor Presi-
dente de hacerla redactar por el abogado
Señor Barret, y darla el curso propuesto.

A. Guri

Se levanto' la sesion

B. Girouy

Sres.
Guri Pres.
Pera
Julia
Correas
Gerona Sec.
ant.

En la ciudad de Barcelona a veinte
y cinco de Enero de mil ochocientos
sesenta y siete. Reunidos los Señores que com-
ponen la Junta de Gobierno anotados al margen, se
leyo' y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Presidente manifestó que en atencion a
que la Empresa habia abierto el abono de la segunda tem-
porada sin anunciar ninguna opera nueva, siendo así
que segun la contrata debe dar dos en espectáculos en
cada año cómico, era de parecer se le dirigiese un
aviso al Empresario haciéndole presente la falta en
que se halla, y que si no da las dos operas nuevas, me-
nos podrá dar los dos espartitos a que está obligado,
por haber sido todo el repertorio que hasta ahora ha
puesto de las operas del archivo de la casa. Se ley-
ron los artículos de la contrata que se refieren a este
punto y como segun su contenido la Junta está en
el derecho de reclamarle las dos operas nuevas o una
compensacion equivalente, se acordó que el Señor
Presidente dirigiese una interpelacion al Empresa-
rio sobre las dos operas nuevas que debe poner
en escena en el presente año cómico.

A. Guri

Se levanto' la sesion.

B. Girouy



Pres
Guti- Presid.
Dora
Julia
Carreras
Girona Pres. acd.

Don Parret.

En la ciudad de Barcelona a cuatro de Fe-
brero de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, y con asistencia
del Señor Don Francisco Parret abogado consul-
tor, se abrió la sesión con la lectura del acta
anterior, la cual fué aprobada.

El Señor Presidente puso en conocimiento de
la Junta que habiéndole advertido al Empresario
la falta en que se halla de dar dos operas nuevas,
este le había contestado que antes de concluir la
actual temporada pondria en escena las operas
Prahabba y *El Caid*, ambas nuevas en este
teatro.

Pasóse a leer un oficio del mismo Empresario
en el que expone que continuará el año cómico
venidero de mil ochocientos sesenta y siete, á
mil ochocientos sesenta y ocho, con tal que que-
de consignada en el contrato una adición que
sin alterar sus bases ofrezca recíprocas ventajas.
Tal es la de conceder á la Empresa la facultad
de que además del año próximo, que se contide-
ra ya como forzoso, pueda continuar dos años
mas voluntarios para la Empresa, donde está
el correspondiente aviso en el plazo que viene fi-
jado en el contrato actual dado caso le convenga
continuar en uno y otro de los dos citados años.
Además desea que la Junta adquiera de su cuenta
algunos instrumentos de música para el uso exclu-
sivo de determinados profesores de la orquesta, á fin
de evitar por este medio el mal efecto que pro-
duce el empleo de los actuales que por sus condi-
ciones no siempre pueden ajustarse al sonido
de los demas de la orquesta. Con estas concesio-
nes la Empresa se compromete á dar funcion dia-
ria alternando la compañía de declamacion con

la lírica italiana y ateniéndose a la condi-
cion cuadragesima cuarta del contrato actual
que trata del número de representaciones cor-
respondientes a una y otra compañía.

Enterada la Junta consultóse con el Señor
abogado Don Francisco Barret, que habia sido
invitado con este objeto, si estaba la Junta
de Gobierno competentemente facultada para
prorrogar el contrato de arriendo en los térmi-
nos que lo pide el Empresario sin dar previa-
mente conocimiento a la Junta general. Des-
pues de examinar el artículo vigésimo del Re-
glamento, que trata de las atribuciones del Di-
rector, y teniendo presentes otros antecedentes
fue de dictamen el expresado Señor Barret
que la Junta de Gobierno está en el lleno de
sus facultades concediendo el arriendo del tea-
tro y prorrogándole sin previa subasta ni
autorizacion de la Junta general, puesto que
la formacion de los pliegos de condiciones y
el otorgar los contratos con las Empresas son
facultades del Señor Director, debiendo este
solamente sujetarlos a la aprobacion de la
Junta de Gobierno, segun se habia practicado
en los años anteriores a la época de la ree-
dificacion, consecuente a lo consignado en el so-
breditto artículo del Reglamento. Oido el
expresado dictamen del Señor asesor, y en aten-
cion a las ventajas que reporta la prorrogua
del arriendo pues queda fijada la obliga-
cion de dar la Empresa funcion diaria, acor-
dó la Junta conceder al actual Empresario
lo que solicita, otorgando al efecto un contra-
to adicional al presente ante el notario
Don José Palp, y quedando desde ahora
autorizado el Señor Director para firmarlo.

Se trató de la compra de los instrumen-
tos de música que propone el Empresario,
de cuya conveniencia está igualmente per-
suadida la Junta, y está acordado reunir

los datos necesarios para proceder a su (54)
adquisición del modo mas conveniente y
en la ocasion oportuna para ello.

A. Gomis se levantó la sesion.

Sres.
Gusi - Pres.
Julia
Pera
Carreras
Girana -
Frio

En la ciudad de Barcelona a veinte
y tres de Febrero de mil ochocientos se-
senta y siete. Reunidos los Señores que
componen la Junta de Gobierno anotados
al margen, se leyó el acta de la sesion
anterior y quedo' aprobada.

El Señor Presidente dió conocimiento a la
Junta de que en la noche del once del actual
en virtud de la autorizacion que le fue' conce-
dida en sesion del cuatro del mismo, habia
quedado firmado el contrato de la prórroga
del arriendo con el actual empresario ante
el Notario Don José Falp. La Junta que-
do enterada. Igualmente hizo saber que ha-
bian sido pagados a los Señores La Calle
y Texidor los doscientos diez pesos fuertes
por la ópera completa de Don Giovanni, me-
diante el correspondiente resguardo firmado
por los referidos Señores, en consecuencia de
lo cual la Junta acordó reunir todos los
antecedentes relativos a la cuestion pendien-
te con el Señor Fontrodona sobre la entrega
y adquisicion de esta ópera, y ponerlos en ma-
nos del Señor abogado Don Francisco Parret
para que enterado del asunto proponga lo
que crea deba hacerse.

Acordandose la época en que debe celebrarse
la Junta general ordinaria que previene
el Reglamento, quedo' acordado el convocarla

3
67
para el jueves veinte y uno del próximo
Marzo, y la Junta rogó al Señor Pera se
encargase de la redacción de la memoria que
se debe leer en dicha Junta.

El Señor Carreras hizo presente que el Em-
presario le había manifestado que la Sociedad
de Marte solicitaba le cediese la Empresa el
teatro el lunes de carnaval para dar por su
cuenta un baile de máscaras mediante el
convenio que se estipulase, pero como esta fa-
cultad era exclusiva de la Junta de Gobierno
lo ponía antes en su conocimiento por si po-
día combinarse el dar dicho baile redundan-
do en ventaja de la Junta y de la Empresa,
pues ésta esperaba que la función del lunes
le diese un buen resultado. Enterada la Jun-
ta acordó que el Señor Carreras se encargase
de saber las proposiciones de la Sociedad de Marte
y en caso de ser ventajosas aceptáslas haciendo
partícipe a la Empresa ya que de ella parte
la iniciativa de los beneficios que pueda dar el
mencionado baile.

se levantó la sesión

A. Gual
B. Carreras

Pres.
Gual - Pres.
Julia
Pera.
Carreras
Pera y Carreras
Pera y Carreras

En la ciudad de Barcelona a dos de Marzo
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos
los Señores que componen la Junta de Gobierno
anotados al margen, se leyó el acta de la se-
sión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de haber puesto
en poder del Señor abogado Don Francisco Barret
los antecedentes sobre la cuestión de la ópera Don
Giovanni, y que en su consecuencia el Señor Barret
había redactado un oficio por el que la Junta recla-



ma al Señor Fontrodona la cantidad que ha sido satisfecha por la citada opera, con mas el importe de los desperfectos que debió pagar la Empresa anterior y que el Señor Fontrodona ofreció satisfacer si aquella no lo hacia. Leyóse el contenido de este oficio y la Junta quedó enterada.

El Señor Carreras hizo presente que el proyecto del baile de máscaras para el lunes de carnaval podria dar por resultado que la Sociedad de Marte asegurara al menos setecientos duros para los gastos, que estos no solo estaban cubiertos con dicha cantidad si que tambien sobraria dinero pues no teniendo que pagar orquesta y haciendo algunos ahorros en la parte del adorno no llegaria el gasto a cuatrocientos duros con lo que quedaria un sobrante al menos de trescientos duros de los cuales podria indemnizarse a la Empresa de la funcion del lunes, y quedar a favor de los fondos de la sociedad el resto de lo que determine la Junta. En su consecuencia, está acordio aceptar la proposicion de la Sociedad militar de Marte y que se de el baile en los terminos expresados, cediendo a favor de la Empresa la mitad de los beneficios que resulten.

Se levanto la Sesion.

A. Guri

L. Pons, Plensin

I

Sres.
Gusi. Pres.
Pera
Girna
Correras
Dons y Clerch
Seco.

En la ciudad de Barcelona á ocho de
Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores que componen la Junta
de Gobierno anotados al margen, se leyó el
acta de la sesion anterior y quedo' aprobada.

El Señor Pera leyó el proyecto de la me-
moria que debe presentarse á la proxima Jun-
ta general de Sres. accionistas, y fue aprobado
unanimemente.

El Señor Presidente manifesto que no alcan-
zando el estado actual de los fondos de la Socie-
dad para el pago de los cuarenta y siete mil
reales que debian abonarse á Don Gustavo Gispert
por los bailes de máscaras, no habia otro recurso
que realizar los cuatro títulos de la deuda dife-
rida que existen en tesoreria procedentes del
depósito caducado de la Empresa Pizzoli. La
Junta acordó que no habiendo otro dinero dis-
ponible, se vendan los referidos cuatro títulos
para pagar el déficit que resulta de los bailes.

Se discutieron varios asuntos pendientes so-
bre los cuales no recayó acuerdo alguno.

Se levantó la sesion

A. Gusi

Dons y Clerch

Seco

Sres.
Gusi. Pres.
Pera
Julia
Correras
Dons y Clerch
Seco

En la ciudad de Barcelona á quince de
Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores que componen la Jun-
ta de Gobierno anotados al margen se leyó
el acta de la sesion anterior y quedo' aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio
de Don Ignacio Fontrodona en el que contesta
con fecha diez del corriente al último que le
dirigió la Junta en veinte y ocho de Febrero.

(61)

propio pasado. Leído que fué dicho oficio la Junta acordó volver á reunirse el lunes próximo, y que asista á la sesión el Señor abogado consultor Don Francisco Porret, al objeto de oír su parecer y acordar lo que sobre el particular se estime por conveniente.

Manifestó también el Señor Presidente que para completar la cantidad de los cuarenta y siete mil reales que el Señor Gispert percibe por los bailes, habia realizado los cuatro títulos de la deuda diferida que obraban en tesorería, por la cantidad líquida de mil novecientos noventa y cinco pesos fuertes y seiscientos doce milésimos que es lo que resulta al precio corriente en la plaza.

Se redactaron los anuncios para la próxima Junta general disponiendo que se inserten en los periódicos del domingo y miércoles próximos, y se acordó pasar aviso al notario Don José Falp para que asista á la mencionada Junta general del jueves

A. G. G.

Se levanta la sesión

L. Pons, Cleric

[Signature]

Pres. Pres.^{te}
García - Pres.^{te}
Pera
Girona
Carreras
Pons y Cleric
Pres.

Abogado
D. F. Porret

En la ciudad de Barcelona á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

En presencia del abogado consultor Don Francisco Porret se leyó el oficio del Señor Fontrodona de fecha del diez del corriente relativo á la cuestion pendiente sobre la partitura y demas papeles de la ópera Don

4
67
Giovanni, y oído que fué el parecer de dicho Señor abogado, acordó la Junta no pasar adelante ni en las diligencias precedentes a una demanda judicial, ni en someter la cuestión al arbitraje de hombres buenos hasta que haya tenido efecto la próxima Junta general, para poder dar conocimiento del estado en que se halla este asunto al nuevo Director y vocales que deben ser elegidos.

Se pasó a examinar el balance del año económico transcurrido y los comprobantes de las cuentas que lo justifican, y habiéndolo hallado todo conforme fué aprobado y firmado por el Señor Vice-Presidente accidental, y el infrascrito Secretario.

Se levanta la Sesión.

A. Gusi

J. Pons y Clerch

Sres.
Gusi - Pres.^{te}
Correia
Pera
Julia
Pons y Clerch
Seco.

En la ciudad de Barcelona a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó el Señor La Calle en nombre de la Empresa y manifestó a la Junta que no habiéndole sido posible dar en la presente temporada sino una sola ópera nueva, la cual es Mathabba, esperaba y rogaba a la Junta que tuviese a bien dispensarle esta falta motivada por causas ajenas a su voluntad, haciendo la formal promesa de dar al menos tres óperas nuevas en la temporada venidera con las cuales quedará cumplido su compromiso. Añadió que si bien entre las grandes piezas que se han tocado y cantado en



los conciertos de la presente cuaresma, tal como la titulada La creación pudiera calificarse un cierto número de ellas como equivalente a una ópera nueva no quería proponerlo así, y prefería cumplir de una manera mas satisfactoria para la Junta y para la Empresa haciéndolo del modo que acababa de indicarlo. La Junta tomando en consideración las razones emitidas por el Señor La Calle en apoyo de la pretension de la Empresa, acordó concederle el aplazamiento que pide de dar en la temporada que viene la ópera nueva que en la presente no le ha sido posible.

Se pasó a tratar de la adquisicion de los nuevos instrumentos de viento para la orquesta, arreglados al diapason moderno, sobre cuya adquisicion indicó el Señor La Calle que podría el maestro Señor Vianesi hacer alguna diligencia en su próximo viaje a París. La Junta acordó que antes presente el referido Señor Vianesi una relacion de los instrumentos que deben comprarse y de su coste aproximado, a fin de que la nueva Junta de Gobierno tome a su cargo con el debido conocimiento el cumplimiento de este negocio.

Se levantó la sesión.

A. Guri

L. Borrás, Clench

Sres
Gusi. Pres.^{te}
Pera
Carvallo
Girona
Julia
Carreras
Damians
Pons y Clerch
Sriv.

En la ciudad de Barcelona, á pri-
mero de Abril de mil ochocientos sesenta
y siete. Convocados por el Señor Don
Antonio Gusi, reelegido Director de esta
Sociedad en la Junta general ordinaria de
veinte y dos de Mayo próximo pasado, los
Señores D. Jose Maria Pera, Don Manuel
de Carvallo, D. Casimiro Girona y D. Fer-
nando Armet, en virtud de haber sido di-
chos Señores reelegidos en la misma Junta
general, y citados igualmente los Señores
D. Juan Julia, D. Paudilio Carreras, D.
Lorenzo Pons y Clerch y D. Jose Damians
y Livi, comparecieron los expresados Señores,
menos D. Fernando Armet a la sazón ausente,
á los cuales el Señor Director manifestó que
á tenor de lo prevenido en el Reglamento de-
bía procederse á nombrar Presidente, vice Pre-
sidente, Contador y Secretario. En su consecuen-
cia quedaron elegidos; Presidente el mismo Señor
Director D. Antonio Gusi, Vice-Presidente Don
Jose Maria Pera, Contador D. Jose Damians
y Livi y Secretario D. Lorenzo Pons y Clerch.

Así constituida la Junta de Gobierno, se
dió lectura al acta de la sesión anterior
y quedó aprobada.

El Señor Presidente puso de manifiesto una
nota que el Empresario le había remitido, en
la que se hallan detallados los instrumentos
de viento para la orquesta que deben estar
construidos con arreglo al diapason moderno,
y el coste aproximado que podrían tener. La
Junta, si bien se halló conforme en la adqui-
sición de dichos instrumentos, quiso no obstar

63

te resolver antes la duda de si la banda militar podria acordarse con la orquesta apesar de la diferencia que resultaria entre los instrumentos de esta y aquella. Con este objeto fue llamado el maestro director de orquesta Señor Vianesi, el cual compareció con los profesores de la misma Señores Turch y Cierro y en virtud de las preguntas que la Junta le dirigió, hizo el Señor Vianesi las debidas aclaraciones, en las que aseguraba que la banda no necesitaba nuevos instrumentos, sino solo una pequeña modificacion en los que tienen los profesores de la misma, modificacion que creia ser de muy poco valor, y muy posible que alcance para costearla la cantidad que expresa el presupuesto para la compra de los nuevos, que deberian costar menos de los precios calculados. Oidas estas explicaciones que igualmente apoyaron los Señores Turch y Cierro, y habiendose retirado estos y el Señor Vianesi, acordó la Junta poner en conocimiento de la Empresa que dará la comision al referido maestro para que compre los instrumentos continuados en su relacion, esperando de su conocida inteligencia y probidad que cumplirá dignamente su encargo y procurará al mismo tiempo emplear todos los medios posibles en beneficio de los intereses de esta Sociedad. Tambien se acordó que se hiciese la entrega de los instrumentos á la Empresa mediante inventario, y que ésta quedase responsable de su conservacion y devolucion, pudiendo exigir el correspondiente resguardo á los profesores que hayan de usarlos. Se pasó á tratar de la cues-

tion pendiente con el Señor Fontrodona acerca de la partitura de la ópera Don Giovanni que está obligado á entregar y que por no haberlo así verificado ha debido la Junta comprarla. Discutido brevemente este asunto se acordó que el abogado Don Francisco Barret en calidad de mediador manifieste al Señor Fontrodona que la Junta aceptará una transacción ó arbitramento, segun él lo propone, únicamente en cuanto á las diferencias que puedan ocurrir sobre el coste de la ópera que debe venir á su cargo.

Quedaron aplazadas para otra sesión por lo avanzado de la hora las cuestiones sobre la subvención que adeudan los propietarios de palcos de tercer piso, y la reclamación que se debe hacer al Empresario de las decoraciones y espartitos correspondientes al año cómico actual. Por último el Señor Presidente dijo que á consecuencia de haber accedido la Dirección General de contribuciones á la solicitud que la elevó el Empresario, secundada por otra que la Junta dirigió, para que se le eximiese del exceso de la contribución que le había sido impuesto, ha quedado ya sin efecto la garantía que prestó la Junta al Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, quedando por consiguiente invalidados y cancelados los mutuos documentos que se firmaron con aquel objeto por parte de la Junta y del Empresario, y enterada aquella. Se levantó la sesión.

A. Guri

L. Pons y Glerch



Sres.
Gusi. Pres.
Pera.
Julia
Carreras
Girona
Damian
Pons y Clerch
Sres.

En la ciudad de Barcelona a siete de
Abril de mil ochocientos sesenta y siete
Reunidos los Señores que componen la Jun-
ta de Gobierno anotados al margen se leyó
el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los Seño-
res de la Junta Directiva de la Sociedad
del Círculo del Liceo le habían hecho presente
el proyecto que tienen de subarrendar una
parte de la galería del café para dar desaho-
go a los salones del Círculo, en cuyo proyecto
estaban acordes con el propietario de la casa y
el cafetero arrendatario, faltando solo que esta
Junta de Gobierno tubiese a bien acceder por
la parte en que tiene derecho a intervenir en
la cesión indicada; bien entendido de que la
Dirección del Círculo no tiene animo de esta-
blecer por esta nueva concesión derecho alguno
en contra de los Señores propietarios que estu-
viere limitado por estipulaciones anteriores.

Enterada la Junta, y teniendo presente que di-
cha galería está precisamente destinada para
café del Teatro desde que adquirió y construyó
con esta condición aquella parte del edificio
su actual propietario, no pudo dar una contes-
tación definitiva a la Dirección del Círculo, y
acordó que el Señor Pera se encargase de exa-
minar la escritura de establecimiento en cuan-
to se refiera a este particular, y que en

Galería

la sesion inmediata informe á la Junta para que esta pueda contestar debidamente á los Señores del Circulo

Se levantó la sesion

Ayuso

L. Pons y Clerch

[Signature]

Sres.

Gusi Pres.^{te}

Pera

Carvallo

Damians

Pons y Clerch
Srio.

En la ciudad de Barcelona á doce de Abril de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura á una nota que el Consejo ha pasado al Señor Presidente, designando algunos objetos que necesitan repararse por el deterioro que han experimentado, entre cuyos objetos llama particularmente la atencion sobre el mal estado de las tulipas de cristal que cubren las luces de la platea, y el pintado de las planchas de hierro que forman la cubierta general del teatro. Persuadida la Junta de la precision de reparar todos los objetos que lo necesiten acordó la renovacion de las tulipas, procurando que antes se adquirieran muestras de varias clases y precios para elegir las que ofrezcan mas conveniencia. Igualmente acordó que se pinte la cubierta de hierro, el blanqueo de las escaleras, y piezas interiores del vestuario, la comunicacion del gas que se puede conducir á la sala de juntas desde la Administracion para no carecer de luz en las noches que no funcione el teatro y la reforma del cancel de la puerta principal, quedando pendientes las demas reparaciones de menor importancia para cuando

se consideren necesarias.

Se pasó á tratar de las tres decoraciones y los dos espartitos de operas con sus copias que debe dejar la Empresa á favor de la casa, y se acordó oficiar al Empresario pidiéndole la ópera *Lampca*, aplazando la eleccion de la otra para la temporada venidera entre las que deben ponerse en escena, y en cuanto á las tres decoraciones que el mismo Empresario designe cuales de las que ha construido son las que destina para que queden de propiedad del teatro.

Acerca de la peticion de la Sociedad del Círculo se promovió nuevamente la discusion quedando pendiente el acuerdo sobre este asunto.

A. Guir

Se levantó la sesion

L. Pons y Clerch

Sres.
Gusi. P.^{te}
Pera
Tulid
Carreas
Girona
Domínguez
Corvalle
Pons y Clerch
Iria

En la ciudad de Barcelona á quince de Abril de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Abierta nuevamente la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior sobre la solicitud de la Sociedad del Círculo para que se le ceda una parte de la galeria-café, el Señor Presidente propuso se llamara á los Señores de la Comision del Círculo, y conviniendo en ello la Junta comparecieron acto continuo los Señores Taumà, Caner, Giménez y Grases, á los cuales se les hizo presente que habiendo examinado y meditado detenidamente la

escritura de establecimiento, y por mas que la Junta abrigase los mayores deseos de acceder a la pretension de la Sociedad del Circulo no se creia con facultades para saltar al cumplimiento de lo estipulado en un documento publico, ni debia arrostrar la responsabilidad que sobre ella pesaria, ni exponerse a los cargos que la Sociedad de accionistas pudiera algun dia dirigirle. En consecuencia de estas razones y de no haberse hallado medio alguno de avenencia entre esta Junta y los propuestos por la Directiva del Circulo se retiraron los mencionados Señores dandose por terminado este asunto.

Se levanto' la sesion.

A. G. M.

L. Bonaplata

Sres.
Gusi. Pres.
Pera
Armet
Casvallo
Carreras
Girona
Sra. de

En la ciudad de Barcelona a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedo' aprobado.

El Señor Presidente manifesto' que al tiempo de cambiar el titulo antiguo del sillón de patis fila tercera numero treinta y tres propiedad de Don Jaime Safont, se habia advertido que en dicho titulo venia expresada la cantidad de diez duros y diez y seis reales por raxon del censo anual, siendo asi' que hasta el dia de hoy habia satisfecho doce



duros, con arreglo a la relacion que pasó el Señor Presidente del Liceo filarmónico en quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco a la Junta de Gobierno. Que en vista de esta diferencia trató de averiguar su origen, habiendo resultado estar equivocada la relacion pasada por el Liceo a la Junta de Gobierno, y haber pagado indebidamente el Señor Lafont veinte y cuatro reales de mas en cada año desde aquella fecha. Enterada la Junta acordó que en el nuevo título se continúe el mismo censo que constata en el antiguo, esto es, diez duros y diez y seis reales no exigiéndole en lo sucesivo mas cantidad que la referida.

El Señor Pora recordó que en la memoria leída en la última Junta general se indicó la necesidad de ocuparse de los medios que se podrían adoptar para evitar la pérdida que se ha experimentado en los bailes de máscaras de la última temporada, y que habiendo quedado autorizada la Junta de Gobierno para llevar a cabo esta indicacion se debía empezar a meditar sobre el particular. El Señor Armet opinó que convendría disminuir el número de los bailes dando en lugar de ocho cuatro en los dias mas oportunos. El Señor Carreras dijo que creía que la falta de concurrencia a los primeros bailes no consistía en el mayor o menor número de estos, y fue de parecer que haciendo grandes

economías en la parte de los adornos, y substituyendo la orquesta por una banda militar se conseguiría un ahorro de treinta mil reales cuando menos. Discutieronse estas dos proposiciones quedando pendiente la resolución sobre este asunto.

El mismo Señor Carreras indicó que cuando se decida la compra de las nuevas tulpas ó globos de cristal se tenga presente que hay una fábrica en Badalona que podría proporcionarlas a un precio muy económico.

El Señor Armet añadió que también convendría, toda vez que el Señor Damians debe hallarse en Paris, que dicho Señor remitiese modelos y precios de globos para elegir en vista de sus noticias los que mas puedan convenir entre los extranjeros y las fábricas del país. Así quedó convenido.

Se levanta la sesión

B. Carreras

A. Armet

Pres.
Just. Pres.
Pera
Julia
Carrallo
Girón
Sres. asist.

En la ciudad de Barcelona, à cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se dio lectura al acta de la sesión anterior y que do aprobada.

El Señor Presidente puso de manifiesto los dibujos y precios de los globos de cristal que desde Paris ha remitido el Señor Damians. Igualmente se examinaron otros globos opa-

cos contruados en la fabrica de Badia
Grau y Ca de Badalona, y aun cuando en el
coste de unos y otros no resulta apenas dife-
rencia, se mando que el conserje recorriese en
el dia de mañana los almacenes de cristaleria
donde haya mas surtido y traiga muestras de
los globos fabricados en el extranjero para com-
parar entre estos y los del pais la calidad
y el efecto que producen y unos y otros.

Se hablo de diferentes materias sin recaer acuer-
do sobre ninguna de ellas.

(Circular stamp with signature)

Se levanto la sesion

(Signature)

Sres.
Gusi. P.
Pera
Julian
Corrallo
Girona
Srio. accid.

En la ciudad de Barcelona a seis de setim-
bre de mil ochocientos sesenta y siete.

Reunidos los Sres que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen se leyó y aprobó
el acta de la sesion anterior.

En consecuencia de lo dispuesto en la sesion
de ayer se pusieron de manifesto cuatro di-
ferentes clases de globos extranjeros, y visto el
mejor efecto de luz que producen los opacos
de la fabrica de Badalona, acordó la Junta
comprar a la referida fabrica del pais los glo-
bos que se necesitan para las lucas de la pla-
tea, pero siendo del tamaño y forma iguales
a uno de los extranjeros que estaban a la
vista y que se debe dar al fabricante para
que le sirva de modelo. Con este motivo se
acordó que el Senor Presidente conteste al Se-
nor Damians manifestandole la resolucion de
la Junta y dandole gracias por las diligencias
que ha practicado sobre este particular.

El Senor Presi

7
67

dente recuerdo que debía tratarse de la cuestion pendiente con los Señores propietarios de locales del tercer piso acerca de la subvencion que están adeudando desde la inauguracion del teatro reedificado, para lo cual hizo una reseña de los motivos en que han fundado la suspension del pago los Señores Coronas, Valenti y Batlle, añadiendo que dichos Señores habian tambien manifestado que abonarian lo que deben y continuarian pagando en adelante la subvencion si no se les exige mas de lo que habian pagado por dicho concepto en los años anteriores al incendio, esto es, al respecto del valor de mil duros cada local, concesion que han venido disfrutando desde el año de mil ochocientos cincuenta y seis, y que estaban dispuestos a sostener como creacion de derechos. La Junta antes de resolver sobre este particular creyó conveniente, y así lo acordó, que el Señor abogado consultor Don Francisco Barret dé su dictamen por escrito acerca de la presente cuestion.

A. J. J. J.

Se levanta la sesion

B. Girona

Sres
Gusi Pres.^{te}
Pera
Corvallo
Julia
Girona
Sra. acc.

En la ciudad de Barcelona a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta de un oficio del Empresario con el que remite adjunta las listas de los artistas líricos dramáticos y coreográficos



que deben funcionar en este teatro durante el próximo año comico. Como en dicho oficio solicita además el Empresario se le conceda una entrevista con la Junta esta se la otorgó, y en su consecuencia comparecieron acto continuo los Señores la Calle y Texido en nombre del Empresario.

Los referidos Señores expusieron que la Empresa esperaba de la bondad de la Junta que accediese a las siguientes peticiones. Primera. Que en lugar de dar dos espartitos de opera en cada año segun expresa la contrata, sea solamente uno el que haya de entregar. Segunda. Que por las tres decoraciones, a que está obligada tambien la Empresa en cada año se la admitan los enseres que construyó el pasado, que si bien no forman decoraciones completas, pueden equivaler por su coste a aquellas, y son siempre objetos útiles para la casa, entendiendose que los enseres contruidos, despues de justipreciados no menasen el valor de las tres decoraciones, la Empresa abonará la parte en que pueda resultar perjudicada la Junta. Tercera. Que ha sabido la Empresa por conducto del Señor Violeti, que tanto este mismo artista, como el nuevo maestro Director Señor Muris, desean se adopten los instrumentos de viento arreglados al diapason normal para poner la orquesta del Liceo al mismo grado que las principales de Europa, cuya reforma es tambien sumamente esencial y conveniente tanto para el mayor lucimiento de los artistas cuanto para el mejor éxito de las operas, y que al mismo tiempo creen indispensable que la banda adopte igual modificacion para que esté en perfecta armonia con la orquesta.

Pero como la Junta si bien ha condescendido en adquirir los instrumentos de viento solamente para la orquesta con arreglo al presupuesto que presento el maestro Nianesi, puede hallarse tal vez en el caso, por el estado financiero de la sociedad, de no poder duplicar el gasto de los instrumentos si hubiese de comprarlos tambien para la banda, la Empresa en este caso propone, que de no tener por conveniente la Junta el cambio de diapason en la orquesta y la banda se destine la cantidad que habia de invertirse en los instrumentos para la orquesta en auxiliar a la Empresa para la compra de la partitura de la opera Romeo y Julieta de Grand que debe costar diez mil francos, o si bien mas conviniese para ayuda del gasto de las decoraciones que se han de construir para la opera L'Ebre, objetos todos, cualesquiera que sean, que deban quedar siempre a beneficio de la Sociedad.

La Junta se hizo cargo de las referidas proposiciones; pero en atencion a que lo avanzado de la hora no la permitiera ocuparse de este asunto con la debida meditacion y examen, acordó aplazar para la sesion inmediata la discusion sobre todo lo dicho y deliberar lo que crea conveniente contestar a la Empresa.—
Valen las dos dicciones añadidas a y si.

Se levanto la sesion.

Afirm.

B. Carreras

Pres.
Gusi. Pres.^{te}
Pera
Carvallo
Julia
Carreras
Gigona
Pons y Clerch
Srio.

En la ciudad de Barcelona, a veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores de la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta anterior.
Teniendo presentes las proposiciones que en la última sesion hicieron los señores La Calle y Lepido en nombre de la Empresa se pasó a discutir sobre

ellos, y dispuesta la Junta á favorecer en cuanto este de su parte los intereses de aquella, acordó:
 Que entregue la Empresa las copias de la ópera *Prabhba* y toda la música de los conciertos que se dieron en la cuadresma anterior, con lo cual se la dará por cumplida la obligación de los dos espartitos correspondientes al año cómico pasado, y que en los ~~venideros~~ ^{siguientes} solo se la exigirá una ópera que elegirá la Junta entre las que se pongan en escena, empezando esta concesión desde el año cómico que va á empezar el próximo mes de Octubre. Que se la reciban en compensación de las tres decoraciones completas correspondientes solamente al año cómico anterior todos los enseres que construyó durante el mismo para las funciones tanto de ópera como dramáticas mediante que presente una relación ó inventario de todos ellos para que la Junta vea si la conviene aceptarlos.

En cuanto á la compra de los instrumentos para la orquesta y banda quedó suspendida la determinación para adquirir primero la Junta los datos necesarios al efecto, quedando desechada la proposición de emplear en la partitura de la ópera *Promeo*, ó en las decoraciones de la ópera lo que hubiesen de costar los instrumentos. (Vale la palabra siguientes enmendando la de *venideros*)

Se levantó la sesión.

A. Guzmán

L. Pons Claverh

Sres.
 Gasí - Pres.
 Pera
 Juliá
 Carvallo.
 Samiáns
 Carreras
 Girona
 Iris aced

En la ciudad de Barcelona á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se pusieron de manifiesto varios dibujos de faroles para elegir los que mejor pareciesen á

8
67

la Junta a fin de cambiar los tres del pórtico, que por su antigua forma y mal estado necesitan ser reemplazados por otros de mejor gusto, según se propuso y quedó acordado en sesión de nueve de Octubre del año próximo pasado. Examinados los muestrarios que se hallaban presentes y no hallando ningún modelo que llenase los deseos de la Junta por ofrecer poca novedad, acordóse que el Señor Girona escribiese a París al comisionista Señor Navas para que este remita dibujos de faroles, los mas modernos que hallase en las fábricas de aquella capital.

Se concedió permiso para entrar a los Señores La Calle y Texido, quienes lo verificaron acompañados del nuevo maestro Director Señor Murio, el cual fué presentado para ofrecer sus respetos a la Junta de Gobierno.

En seguida el Señor La Calle tomó la palabra para manifestar que la Empresa tenía el proyecto de poner en escena la ópera Romeo y Julieta del maestro Gounod, pero que siendo muy crecido el precio que su editor exige por la venta del espartito y derechos de propiedad para su representación, la Empresa debía concretarse a dar una suma también bastante crecida para obtener dicha ópera en alquiler por durante la presente temporada, y que con este motivo debía prevenir a la Junta que no sería posible a la Empresa dejar dicha ópera a favor de la casa si es que la Junta tratase de elegirla con este objeto. Estimando las razones del Sr. La Calle la Junta le prometió que si alquilaba la Empresa la ópera mencionada no sería esta la elegida para quedarse a favor de la casa; pero que si la compraba la Empresa no renunciaría entonces la Junta el dere-



cho que tiene de elegir si así lo creyese convenientemente. Se pasó á tratar de la cuestión sobre los instrumentos para la orquesta arreglados al diapasón normal, sobre lo cual el Señor maestro Murio dijo que por lo que respecta á la banda esta ya convenido que los profesores de la misma hagan de su cuenta las modificaciones necesarias en sus instrumentos, y que para la compra de los de la orquesta solo tendría que emplear la Junta unos ochocientos duros, que es según su cálculo lo que pueden costar en París. Atendidas las razones del Señor Murio sobre la conveniencia que debe reportar á que la orquesta de este gran teatro adopte el diapasón normal, según lo están en los principales teatros de Europa, se le preguntó si él tenía en París persona de confianza é inteligencia á quien dar la comisión para la compra de los instrumentos, á lo que el Señor Murio contestó que sí, y en su consecuencia la Junta acordó que el mencionado Señor Murio escribiera desde luego á París remitiendo la nota de los instrumentos que se necesitan para que la persona á quien se dirija los compere, procurando las ventajas posibles en su clase y precio, y que los envíe á la mayor brevedad posible. El Señor Murio tomó la nota de los instrumentos que ha de pedir y quedó hecho cargo de evacuar esta diligencia.

El Señor Damians indicó que convendría también que la Empresa propusiera á los pro-

sesores de la orquesta que adquiriesen respectivamente la propiedad de los instrumentos que se les van á entregar, pudiendo satisfacer su valor insensiblemente por medio de un pequeño descuento de sus sueldos en cada quincena ó en cada mes. El Señor La Calle ofreció que se les haría esta proposición á los profesores cuando llegue el caso y que la apoyaría por su parte todo cuanto le sea posible, dicho lo cual se retiró con el Sr. Murio.

El Señor Presidente continuó proponiendo que estando acordado el cambio ó renovación de los faroles del pórtico, podrían tambien suprimirse los cuatro candelabros del proscenio, los cuales muy poco ó nada favorecen al buen efecto del decorado de la sala, ni aunque se enciendan aumentan la claridad de la escena, sino que antes bien perjudican á la vista de los palcos de proscenio y á los sillones de los extremos del anfiteatro, por lo tanto que podrían ponerse en su lugar dos grandes brazos mucho mas salientes é inmediatos á la embocadura, con mayor número de luces y de una forma elegante y anexa al orden del decorado de la sala.

El Señor Carreras dijo que se abstenia de tomar parte en esta cuestion, y se retiró de la sala en el momento que empezó á tratar de ella.

Hallándose conformes los demas Señores que quedaron presentes con el parecer del Señor Presidente, se acordó retirar los referidos cuatro candelabros y substituirlos por dos brazos de bronce colocados en el lugar conveniente mas inmediato á la embocadura del escenario quedando autorizado el Señor Presidente para

(41)

ra que se ejecute de la manera convenida
procurando que estén colocados y se pue-
dan emplear el día de la próxima aper-
tura del teatro.

A. Gusi

Se levanta la sesion

C. Girau

Sres.

Gusi. Pres.^{te}

Damián

Pera

Corvallo

Girona

Sres. acc.

En la ciudad de Barcelona á dos de Octubre
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos
los Señores que componen la Junta de Gobier-
no anotados al margen, se leyó el acta de la
sesion anterior ~~anterior~~ y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del
de la Sociedad del Circulo por el cual solicita nue-
vamente que esta Junta permita á aquella Socie-
dad adquirir en arriendo una parte de la gale-
ría del café, para lo cual está ya convenido con
el propietario del mismo, faltando solo el consenti-
miento de la Junta, entendiéndose que esta con-
cesion en nada se opone á los derechos estableci-
dos á favor de los Señores accionistas del Teatro
para el uso de la galería, ni concederá derecho al-
guno á la Sociedad del Circulo, pues la autoriza-
cion que ésta pide es en sentido precario y duran-
te el beneplacito de esta Junta de Gobierno, limi-
tándose á poner solo una manampara de quita y
pon para dejar el local desocupado á la prime-
ra indicacion de la Junta.

Enterada de este oficio, y teniendo á la vista
una exposicion firmada por considerable número
de Señores accionistas en la que manifiestan no
hallar por su parte inconveniente en que se acce-
da á la referida solicitud, y considerando ademá

que en ello no sufre perjuicio el interes de la propiedad, y que en cualquier tiempo puede hacerse cesar esta concesion, la Junta acordó acceder á la peticion de la Sociedad del Circulo bajo las condiciones que quedan indicadas, y con el bien entendido que á la primera intimacion de esta Junta á la Directiva del Circulo de mandar reponer la galeria en su estado actual lo ejecutará inmediatamente y sin ninguna clase de excusas.

Se pasó á tratar de lo que debia hacerse con los dos sillones de patio faja Tercera de orquesta números tres y cuatro cuyo propietario Don Francisco Pujo ó sus sucesores se hallan en descubierto de la reedificacion centros y subvenciones desde la época del incendio, pues aunque han rendido algun producto las veces que se han puesto en administracion no han cubierto ni con mucho las cantidades que adeudan y que están gravitando sobre los fondos de la Sociedad. Vistos estos antecedentes y que ningun aviso reclamacion ni disculpa ha sido presentada por la persona que hubiera debido hacerlo en el espacio de cuatro años transcurridos, la Junta considerando estas localidades comprendidas en lo dispuesto por el Reglamento en el artículo treinta y tres, acordó enagenarlas entre los que las solicitan al que mayores ventajas ofrezca para su adquisicion.

Se levanto la sesion.

A. Linares

C. Cirera



Pres.
Jusi. Pres.^{te}
Pere
Carvallo
Julia
Damians
Girona
Iris accu^d

En la ciudad de Barcelona a siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de dos proposiciones presentadas para la adquisicion de los dos sillones de patio numeros tres y cuatro de la fila tercera de orquesta. En la primera ofrecen ochenta duros por cada sillón convirtiendo en personal la entrada transmisible que disputan. En la segunda ofrecen doscientos duros por cada uno conservándoles la entrada transmisible. Discutidas ambas proposiciones, y atendido lo mucho que adeudan dichas localidades, juntamente con la escasez de fondos en que se halla la Sociedad para atender a los muchos gastos ocasionados por las mejoras adoptadas, la Junta se decidió por la segunda proposicion y acordó adjudicar los referidos dos sillones al comprador que ofrece doscientos duros por cada uno pagados al contado.

Leyóse una comunicacion del Señor Presidente del Círculo, el cual se conforma con las condiciones impuestas para el uso de la galeria del Café, y al mismo tiempo da las gracias a esta Junta por la consideracion que en este asunto ha tenido a la Sociedad del Círculo.

Se levantó la sesión.

A. Gusi

C. Girona

Sres
Gusi-Pre.⁴
Pera
Julia
Corrallo
Damián
Carreras
Girona
Sra. deid.

En la ciudad de Barcelona a diez y seis
de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores que componen la Junta
de Gobierno anotados al margen, se leyó el
acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dio lectura a un oficio del Empresario en
el cual hace presente los perjuicios que le acar-
rea la venta diaria de las localidades de pro-
piedad confiadas a revendedores que las expen-
den públicamente y a menos precio que el es-
tablecido por la Empresa. En vista de este
abuso sobre el cual ha acudido a la Autori-
dad para que lo evite, ruega que la Junta le
dé una aclaración sobre el artículo treinta y
cuatro del Reglamento, pues la Empresa com-
prende que dicho artículo si bien autoriza el
traspaso temporal de localidades y entradas du-
rante los primeros ocho dias de cada temporada
de abono, no puede autorizar a los propieta-
rios para que sean revendidas diariamente
al primer comprador por hombres reconocidos
como tales revendedores.

Enterada la Junta, convino en que la facul-
tad de ceder sus localidades los propietarios, que
se halla consignada en el artículo treinta y cua-
tro del Reglamento, no se entiende para que
estos u aquellos a quienes son cedidas puedan
revenderlas diaria y públicamente a distintas
personas como es notorio que sucede. En su
consecuencia se acordó contestar al Empresario
que la Junta entiende que la única disposi-
ción a que se debe atender sobre el modo como
los Señores accionistas pueden ceder sus respecti-
vas localidades está bien terminante expresada
en el citado artículo del Reglamento y que

no es dable al que los adquiriera usarlas de otro modo que como les han sido cedidas, siendo por tanto en concepto de la Junta un abuso que desea al fin de la Empresa que la Autoridad se sirva corregir, el que en cada funcion se expendan a distintas personas.

Lejose otro oficio del mismo Empresario con el que incluye una relacion de los enseres contruidos durante el año cómico anterior, y otra de la música de los conciertos dados en la cuarema a fin de que la Junta vea si la conviene aceptarlos en compensacion de las decoraciones y del espartito de opera que debia entregar. Examinadas ambas relaciones la Junta se conformó con los enseres y música en ellas expresados y ademas los papeles de la opera Prahalla, y acordó que el Empresario hiciere desde luego la entrega de dichos objetos.

Se pusieron de manifiesto varios dibujos de faroles que ha remitido de Paris el comisionista Senor Navas por conducto del Senor Girona, y la Junta halló el mas apropiado por su forma el señalado con el numero tres, pero sin el aparato o báculo que le sostiene, y se acordó escribir al Senor Navas remitiendole las medidas de los arcos del portico y la forma como desea la Junta obtener los tres faroles para que diga cuanto será el valor de cada uno con la modificacion expresada.

Se pasó a tratar de los bailes de máscaras del próximo carnaval, y al objeto de empujar los trabajos con la debida anticipacion propuso el Senor Presidente que se nombrase una Comision especial segun se ha practicado en los años anteriores, y en su consecuencia quedaron nombrados los Señores Carrallo, Damians, y Carreras.

10
67

Por último, el Señor Presidente dió conocimiento de haber ingresado en Tesorería la suma de cuatrocientos pesos fuertes procedentes de los dos sillones números tres y cuatro de la fila tercera de orquesta, enagenados a favor de los Señores Felix Per y Francisco Dalmases.

Se levanto la sesion
A. Guis
C. Cirreuz

Pres
Guis - Pres^{te}
Carvallo
Pera
Julia
Darnians
Cirreuz
Sr. acci

En la ciudad de Barcelona a veinte y dos de octubre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura a una exposicion firmada por los accionistas Don Felix Per y Don Francisco Dalmases, cuyo contenido se concreta a querer sostener la facultad que se han abrogado dichos exponentes de expender sus localidades y las que otros Señores accionistas les confien, apoyándose en artículos del convenio y Reglamento primitivos, solicitando por último que la Junta se oponga a las gestiones que la Empresa hace ante la Autoridad para impedir la expendicion de las localidades referidas. Enterada la Junta quedó sobre la mesa dicha exposicion para ocuparse de ella en otra sesion.

El Señor Carvallo manifestó que atenciones propias de su familia le impedían desempeñar el cargo de vocal de la Comision de bailes de máscaras para la que fue nombrado y rogaba a la Junta nombrase otro en su lugar. En su consecuencia quedó elegido el Señor Pera en substitution del Señor Carvallo.

Se levanto la sesion.
A. Guis
C. Cirreuz



Sres.
Gus. - Pres.
Pera
Corralles
Damián
Julia
Carreras
Girona - Sec.
acord.

En la ciudad de Barcelona a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia en el que pide para resolver en un expediente, que la Junta le informe respecto a los siguientes extremos. „Primero: Autorización en virtud de la cual se constituyó la Sociedad. Segundo: Autorización legal que obtuvieron sus estatutos o reglamentos. Tercero: Si estos autorizan la venta de las localidades de los accionistas, y Cuarto: Reglas que convenga establecer para que de verificarse dicha venta pueda tener efecto sin que la reventa y comercio de billetes degeneren en abuso perjudicial al interés público.” Acto continuo el Señor Presidente puso de manifiesto una exposición firmada por algunos Señores accionistas dirigida a la Junta de Gobierno para que esta se oponga a las gestiones practicadas por la Empresa ante la Autoridad para que se impida que los propietarios cedan temporal o diariamente sus localidades a distintas personas. Enterada la Junta acordó reunir todos los datos y antecedentes relativos a la presente cuestión y ponerlos en manos del Señor abogado consultor, juntamente con las exposiciones recibidas sobre este asunto para que en su vista emita su dictamen por escrito, y se conteste al

Señor Gobernador lo conveniente en el particu-
lar.

Iguualmente participo el Señor Presidente á
la Junta que se habia recibido uno de los
nuevos instrumentos mandados construir en
Paris para la orquesta, llamado Saxophone,
y que habia mandado entregarlo al Empresa-
rio, dando este el correspondiente recibo.

A. Gusi

Se levanto la sesion

C. Girau

Sres.

Gusi. P^{re}

Pera

Julia

Carvallo

Damians

Carrenera

Pons y Clerch

Iriv.

En la ciudad de Barcelona á primero de No-
viembre de mil ochocientos sesenta y siete, Pon-
nidos los Señores que componen la Junta de Gobier-
no anotados al margen se leyó el acta de la sesion
anterior y quedo aprobada.

El Señor La Calle que habia solicitado conferen-
ciar con la Junta manifestó que toda vez que el año
anterior los bailes de máscaras no habian dejado
sobrante alguno á favor de la Empresa, ésta espera-
ba que en el proximo carnaval la Junta la cedie-
se la mitad de los beneficios que resultasen. Dis-
cutiose detenidamente la peticion de la Empresa, y
la Junta tuvo á bien proponer al Señor La Calle
que se cederia á la Empresa la mitad del sobrante
liquido que resulte de los proximos bailes, despues de cu-
biertos sus gastos y de pagados los cuarenta y siete mil
reales al Señor Gisbert, siempre que la Empresa se
conformase á suplir la mitad del deficit que pudiera
resultar, y que esta proposicion en cas. de ser acepta-
da substituiria á la promesa consignada en la con-
trata de arriendo. El Señor La Calle en nombre de la
Empresa aceptó la referida proposicion, y la Junta en vir-
tud de su avenencia autorizó á la Comision de los bailes
para que extienda las bases del presente convenio á fin
de que sea firmado por el Señor Presidente y el Empresario.

A. Gusi

Se levanta la sesion.

Pons y Clerch

Sres.
Gusi. P.
Pera
Julia
Corvallo
Damiens
Pons y Clerch
Sr. Barret
abogado

En la ciudad de Barcelona a cuatro de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de
la sesion anterior y quedó aprobada.

El Señor Pera, como Presidente de la Comision di-
rectiva de los bailes de máscaras, leyó el proyecto de
convenio y las bases bajo las cuales la Junta cederá
a la Empresa la mitad del sobrante líquido de los
bailes despues de satisfechos todos los gastos incluidos
los cuarenta y siete mil reales al Señor Gisbert, me-
diante que la Empresa se obligue a satisfacer por su
parte la mitad del déficit que podria resultar si los
bailes no producan lo necesario para cubrir las re-
feridas obligaciones, quedando por lo tanto anulado
el compromiss de la Junta consignado en la ultima
parte del artículo cincuenta y tres de la contrata de
arriendo. La Junta halló conforme las bases del
convenio, las aprobó y acordó que se llevase a efec-
to firmandolo el Señor Presidente, el Empresario, y
los Señores La Calle y Escipidor en calidad de fiadores
solidarios del dicho Empresario.

El Señor abogado consultor Don Francisco Barret que
se hallaba presente leyó el dictámen sobre la cuertion
de los revendedores de localidades de propiedad, y des-
pues el proyecto de contestacion al oficio del Señor Go-
bernador Civil. La Junta quedó enterada del dictámen,
y aprobó el proyecto de contestacion al Señor Goberna-
dor Civil, acordando que se le diese el debido curso
a la referida contestacion.

Se levantó la sesion.

A. Gusi

L. Pons y Clerch

Sres.
Gusi. P.
Pera
Julia
Damiens
Corvallo
Carreras
Pons y Clerch
Sr.

En la ciudad de Barcelona a diez y ocho de No-
viembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reu-
nidos los Señores que componen la Junta de Gobier-
no anotados al margen se leyó el acta de la sesion
anterior y fue aprobada.

Se pasó a tratar de lo ocurrido acerca de los ins-

11/67
trumentos pedidos a París para la orquesta por el maestro Señor Muris, y el Señor Carrallos manifestó que había presenciado la prueba hecha con el Saxophone por el profesor Señor Turchi delante de la Empresa y del mismo maestro Muris, resultando que aquel instrumento no se halla al tono del diapason normal, y por consecuencia que si los demás instrumentos que han de remitir están contruidos bajo el mismo tono que el Saxophone, según lo tienes entendido serán enteramente inútiles por ser en un todo iguales en sus efectos a los que en la actualidad posee la orquesta y no se conseguiría el objeto de establecer el diapason normal, habiendo además el inconveniente de haber hecho afinar el órgano al tono del nuevo diapason referido, que el mismo Señor Muris había facilitado al constructor del mismo órgano: todo lo que se apresuró a ponerlo en conocimiento del Señor Presidente para que se evitara los resultados que podría acarrear una mala inteligencia que se comprende ha habido en este asunto entre el Señor Muris y el constructor de los instrumentos.

El Señor Presidente añadió que tan luego como el Señor Carrallo le había enterado de lo que acababa de referir dió las disposiciones necesarias expidiendo un telegrama a París para que el banquero de quien se había valido suspenda la garantía que se le había dado al constructor Señor Sax mientras se aclaraban las dudas que ha suscitado la prueba del Saxophone remitido, y que después de hecho esto había sabido que el Señor Muris por su parte había escrito al fabricante para que suspenda la remision de los instrumentos no teniendo las condiciones de hallarse arreglados al diapason normal.

Enterada la Junta acordó que si los instrumentos no eran tal como se había convenido desde el principio no se debían recibir, quedando pendiente cualquiera otra deter-



minacion sobre este asunto hasta saber el resultado del telegrama y las cartas mandadas a Paris posteriormente

Se levanto la sesion.

A. Guri

Y Pons y Clerch

Sres.

Guri Pres.^{te}

Pera

Castrovalle

Damián

Givona

Carreras

Pons y Clerch
Srio

En la ciudad de Barcelona a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Dióse lectura a una carta del fabricante de instrumentos Señor Sax dirigida desde Paris al maestro Señor Muris en contestacion a la que éste le escribió acta continuo de haberse hallado la diferencia del diapason en el instrumento que se habia recibido. Del contenido de la carta del fabricante se dedujo que ha habido una mala inteligencia entre éste y el Señor Muris acerca del diapason, en vista de lo cual la Junta acordó escribir al mencionado Señor Sax manifestándole que la Junta no ha tenido culpa alguna en esta equivocacion, pues habia confiado al Señor Muris como persona competente por ser el maestro y director de la orquesta de este teatro la comision de pedir los instrumentos arreglados al diapason normal y que así lo acredita el haber hecho ya arreglar el órgano que posee este teatro al tono de los instrumentos que se han pedido, esto es, segun el

Diapason normal que entregó el mismo Señor Murio con este objeto, y que en vista de todo lo que para la Junta espera que el Señor Sax diga á vuelta de correo para que día fijamente estarán los instrumentos, tal como se le piden, en esta ciudad, y que tan luego como se reciba su contestacion se le devolverá el Saxophone que envió por no hallarse arreglado al referido Diapason normal, y ademas por considerarlo de ninguna necesidad en esta Orquesta donde tiene poquísima aplicacion en las operas del repertorio, y donde no hay un profesor especial para dicho instrumento.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Joaquín de Gaspert para que se le libre por la Secretaría de esta Direccion una copia certificada del acta de la sesion que celebró la Comision de transaccion en veinte y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, por serle necesario producir en un litigio el expresado documento. La Junta acordó que se le expidiese por el infro Secretario en la forma que lo pide.

Se levantó la sesion.

A. Gusi

L. Ponsyblench

Sres.
Gusi P.
Pera
Julia
Carvallo
Carreras
Girona
Ponsyblench
Sres.

En la ciudad de Barcelona á diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó se le habia acercado el empresario pidiéndole que en vista de los crecidos gastos que le ocasiona el no po-

77

der tener colgados todos los telones y bambalinas por falta de cuerdas, siéndole preciso cada día desmontar unos para colocar otros, que la Junta tome a su cargo el pago de las cuerdas que ha necesitado con dicho objeto, que podrán importar unos ochenta y ocho duros. Convenida la Junta de la necesidad de aumentar y reponer las cuerdas pues no son bastantes las que existen para el número de los telones que posee la casa, acordó satisfacer al Empresario la mencionada cantidad, pasando las cuerdas compradas a ser propiedad de la casa.

Se dio lectura a una comunicacion firmada por los Señores Per y Dalmases, los cuales piden que la Junta les autorice para vender las localidades de propiedad como intermediarios de los accionistas, para lo que, segun expresan en su escrito estan ya convenidos con la Empresa faltando solo el asentimiento de esta Junta. Dicha solicitud quedó sobre la mesa sin recaer por ahora acuerdo alguno sobre ella.

Por ultimo el Señor Presidente hizo saber habia recibido contestacion del fabricante Señor Sax quien aseguraba no haber tenido el la culpa de la equivocacion en el pedido de los instrumentos, y que apesar de los perjuicios que esta circunstancia le causaba emprender la construccion de los mencionados instrumentos con arreglo al diapason normal, y que creia tenerlos concluidos en su mayor parte sobre el doce de este mes, y el resto en la semana siguiente, enviándolos a medida que los vaya concluyendo. Que en atencion a lo que manifiesta el Señor Sax se le habia de

revelto inmediatamente el Saxophone, por
conducto de la agencia de los Señores
Prax hermanos, y encargandole que por
esta misma agencia remitiese los instru-
mentos que debe enviar a la mayor breve-
dad posible.

Se levanto la sesion.

J. Guis

L. Bonny Glenh